

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD

I DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	Teléfono

II DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	Teléfono

EXPONE: que el art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en relación con el art. 95.6. apartado c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1998 Reguladora de las Haciendas Locales, establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su matriculación

Que con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder acceder a la exención prevista, declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:

- Que es titular administrativo del vehículo marca-modelo , matrícula.....y fecha de matriculación , para el que solicita la bonificación.
- Que acompaño la siguiente documentación:
 - ✓ Fotocopia el permiso de circulación del vehículo.
 - ✓ Fotocopia de la ficha técnica o tarjeta de características técnicas del vehículo.

Datos de notificación

Persona a notificar:	Medio preferente de notificación:
<input type="radio"/> Solicitante <input type="radio"/> Representante	<input type="radio"/> Notificación postal <input type="radio"/> Notificación electrónica

Por todo ello, **SOLICITA** que previos los trámites oportunos, se dicte resolución accediendo a la concesión de la bonificación instada, en los términos expuestos.

Tarazona, a de de
Firmado, EL SOLICITANTE.

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

NOTAS

La bonificación prevista en el art. 95.6 apartado c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, tendrá carácter rogado y los interesados deberán instar su concesión, debiendo ser concedida mediante acto administrativo expreso en el que hará constar las circunstancias del vehículo, matrícula y causa del beneficio.

La concesión de la bonificación surtirá efecto, en su caso, a partir del ejercicio siguiente al de la presentación de la solicitud.